

Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos Administrativos, la Escala Salarial de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, Unibac

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las señaladas en la Ley 909 de 2003, en el artículo 20, el Estatuto General de la Unibac y,

CONSIDERANDO

Que es atribución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, de conformidad con el artículo 20, literal q, del Acuerdo No. 002 del 18 de enero de 2010 "Definir y aprobar, a propuesta del Rector y con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, la Planta de cargos del personal administrativo y docente y sus asignaciones, y señalar los cargos que serán desempeñados por los docentes, los empleados públicos y los trabajadores oficiales, en los casos de creación de cargos, y supresión de los mismos"

Que mediante Acuerdo No. 024 del 09 de junio de 2011, modificado por Acuerdo No. 002 del 04 de marzo de 2013, y por Acuerdo No. 011 de noviembre 27 de 2014 se adoptó la Planta global de Empleos vigente en la Unibac, para el cumplimiento de su misión institucional y de los planes, programas y proyectos señalados en su plan de acción.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, realizó el Estudio Técnico de que trata la Ley 909 de 2004 y el D. R. 1227 de 2005, que es parte integral del presente Acuerdo, para efectuar una modificación a la planta de cargos vigente.

Que la conclusión del prenombrado Estudio Técnico establece la necesidad de crear unas nuevas plazas de empleos, ajustar el grado salarial al empleo Vicerrector (académico) grado 03 y llevarlo a grado 04, asignar gastos de representación a los empleos Secretario General y Director Administrativo (Conservatorio), debido al rol que corresponde a estos cargos y fundamentada en el cumplimiento del plan de mejoramiento, a la ampliación de cobertura dada por la aprobación en el año 2015 de 2 nuevos programas profesionales, en el desarrollo de procesos que corresponden a la naturaleza de la institución y a la ampliación de su infraestructura con el nuevo Edificio Contemporáneo.

Que los empleos a crear son los relacionados en el cuadro que a continuación se presenta, con la debida recomendación del Estudio Técnico:

| No. | Cargo | Recomendación | Orientación |
|-----|---|---------------|--|
| 2 | DIRECTOR ADMINISTRATIVO (de programas) código 009 grado 01 | Crear | Nuevos Programas académicos con Registro Calificado: Comunicación Audiovisual y Diseño Industrial. |
| 1 | JEFE DE OFICINA código 006 grado 04 | Crear | Oficina Interna de Contratación. |
| 1 | ASESOR código 105 grado 01 | Crear | Sistema de Gestión de Calidad |
| 3 | OPERARIO código 487 grado 02 | Crear | Recursos Físicos y Servicios Generales |

Que la Vicerrectoría Administrativa certificó la existencia de viabilidad presupuestal que permite la creación de los nuevos empleos y en mérito de lo expuesto,



ACUERDO No. 008 DE 2015

Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos Administrativos, la Escala Salarial de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

ACUERDA

Artículo 1: Créense en la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, los siguientes empleos:

| No. Empleos | Denominación | Código | Grado |
|-------------|--|--------|-------|
| 2 | Director Administrativo (Programas académicos) | 009 | 01 |
| 1 | Jefe de Oficina | 006 | 04 |
| 1 | Asesor | 105 | 01 |
| 3 | Operario | 487 | 02 |

Artículo 2: Modificar la Planta Global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, adoptada con Acuerdo No. 011 de noviembre 27 de 2014, la cual a partir de la vigencia del presente Acuerdo quedará así:

| No. Empleos | Denominación | Código | Grado |
|-------------|---|--------|-------|
| 1 | RECTOR | 048 | 06 |
| 1 | VICERRECTOR (Académico) | 098 | 05 |
| 1 | VICERRECTOR (Administrativo) | 098 | 04 |
| 1 | SECRETARIO GENERAL | 064 | 05 |
| 1 | DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Conservatorio) | 009 | 05 |
| 1 | DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Centro de Investigación) | 009 | 02 |
| 8 | DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Programas Académicos; Admisiones, Registro y Control Académico; Promoción/Logística) | 009 | 01 |
| 1 | JEFE DE OFICINA (Recursos Físicos) | 006 | 01 |
| 1 | JEFE DE OFICINA (Contratación) | 006 | 04 |
| 5 | ASESOR (Jurídica, Control Interno, Planeación, Prensa y Gestión de Calidad) | 105 | 01 |
| 5 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 |
| 2 | TÉCNICO OPERATIVO | 314 | 01 |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 367 | 01 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 12 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 10 |
| 3 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 08 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 06 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 03 |
| 1 | SECRETARIO | 440 | 10 |
| 1 | CONDUCTOR | 480 | 02 |
| 4 | OPERARIO | 487 | 02 |
| 2 | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES | 470 | 02 |
| 44 | TOTAL DE EMPLEOS | | |



ACUERDO N.º 008 DE 2015

Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos Administrativos, la Escala Salarial de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 3: Adoptar la siguiente escala salarial para los empleos que conforman la planta global de la Institución Universitaria Bellas artes y Ciencias de Bolívar:

| GRADO SALARIAL | DIRECTIVO | ASESOR | PROFESIONAL | TÉCNICO | ASISTENCIAL |
|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 01 | \$3.841.568 | \$4.313.214 | \$3.167.943 | \$2.280.749 | \$ 884.471 |
| 02 | \$4.033.454 | | \$3.402.341 | | \$1.045.190 |
| 03 | \$4.313.214 | | | | \$1.123.224 |
| 04 | \$4.744.535 | | | | \$1.215.346 |
| 05 | \$5.421.900 | | | | \$1.290.649 |
| 06 | \$6.619.864 | | | | \$1.350.091 |
| 07 | | | | | \$1.436.584 |
| 08 | | | | | \$1.536.036 |
| 09 | | | | | \$1.604.330 |
| 10 | | | | | \$1.886.823 |
| 11 | | | | | \$1.940.455 |
| 12 | | | | | \$2.258.118 |

| GASTOS DE REPRESENTACIÓN | |
|--------------------------|-------------|
| 01 | |
| 02 | |
| 03 | |
| 04 | \$ 493.578 |
| 05 | \$3.309.933 |

Artículo 4: Facúltese a la Rectora de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para que mediante acto administrativo adopte las funciones específicas para los empleos que se crean, ajuste el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y efectúe las modificaciones a que hubiere lugar, de conformidad con la nueva planta y la nueva estructura organizacional, incluyendo la reubicación de las oficinas de Bienestar Universitario y Recursos Físicos en las dependencias correspondientes de Vicerrectoráí Académica y Secretaría General respectivamente.

Artículo 5: Facúltese a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para que mediante acto administrativo pertinente suprima el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 12, una vez se haga efectivo el retiro del servicio por disfrute del derecho a jubilación de la servidora que lo ejerce, y en su reemplazo se cree una plaza del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 06, cuyas funciones, perfil y competencias se establecerán conjuntamente con su creación.

Artículo 6: Modifíquese la Estructura Organizacional de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC, dispuesta en el artículo 4 del Acuerdo No. 011 del 27 de noviembre de 2014 y adoptada en el artículo 5 de la Resolución No. 004 de 2015, incluyendo la Oficina Interna de Contratación, como dependencia adscrita a la Rectoría, la cual quedará así:



008

ACUERDO No. DE 2015

Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos Administrativos, la Escala Salarial de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 7: Facúltese a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para que mediante acto administrativo establezca las funciones de la Oficina de Contratación.

Artículo 8: De conformidad con las recomendaciones del Estudio Técnico asígnese Gastos de Representación a los empleos denominados SECRETARIO GENERAL código 064 grado 04 y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Conservatorio) código 009 grado 04, en la cuantía señalada para este grado salarial.

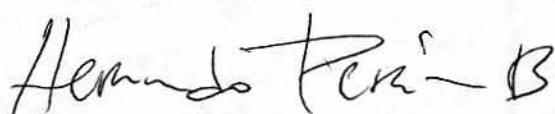
Artículo 9: La Rectora adelantará los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado por el presente Acuerdo y expedirá las comunicaciones a que haya lugar.

Artículo 10: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

29 MC. 2015



HERNANDO PEREIRA BRIEVA
Presidente



ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria